

27788



I - 27788-20

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 06 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019; Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2020 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPCP, del 27 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 SOLES (S/. 92, 037,586.00)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 2043-2020-GPPR-SGPTO de fecha 05 de octubre de 2020, la Subgerencia de Presupuesto (SGPTO) solicita evaluación de propuesta de incorporación de mayor recaudación (**PERCEPCION EFECTIVA**) de Recursos Directamente Recaudados (RDR) al 2er Trimestre del Año 2020 según Reporte "**RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS SIAF-SP - 2020**" correspondiente a los Meses de **ENERO** a **SETIEMBRE** que asciende hasta la suma de **S/ 2, 324,520.08 Soles (DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE con 08/100 SOLES)** por la mayor captación de ingresos respecto a los recursos PROGRAMADOS por RECORTE PRESUPUESTAL efectuado con Nota de modificación presupuestal N° 327-2020 de Tipo 007 (REBAJA DE MARCO PRESUPUESTAL); de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3° del **Decreto de Urgencia N° 047-2020** que establece "que en casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados Rubro Impuestos Municipales, reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las Fuentes de Financiamiento y Rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020". Detalle Ejecución:

Sub genérica	Marzo	Abril	Mayo
1.3.2	115,374.80	6,341.40	11,217.60
1.3.3	547,517.70	39,743.40	114,737.50
1.5.1	3,172.59	3,343.94	718.59
1.5.2	82,171.50	64,452.00	25,011.20
1.5.5	23,045.64	10,545.40	0.00
1.5.6	39,383.50	1,308.00	9,523.30
	810,665.73	125,734.14	161,208.19



CONTROL RECAUDACION RDR 2020 MARCO PRESUPUESTAL REBAJADO

MESES	Presupuesto Institucional de Apertura	Ejecución	Diferencia
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
1 ENERO	861,469.00	1,238,845.03	-722,623.97
2 FEBRERO	861,469.00	1,747,521.74	886,052.74
3 MARZO	861,469.00	810,665.14	-50,803.86
4 ABRIL	861,469.00	125,665.73	-735,803.27
5 MAYO	861,469.00	161,208.19	-700,260.81
6 JUNIO	861,469.00	891,039.42	29,570.42
7 JULIO	861,469.00	2,120,546.85	1,259,077.85
8 AGOSTO	861,469.00	1,481,860.48	620,391.48
9 SETIEMBRE	861,469.00	1,500,388.50	638,919.50
11 NOVIEMBRE			
12 DICIEMBRE			
PIM 2019	7,753,221.00	10,077,741.08	2,324,520.08

PIA 2020 13,673,408.00

REBAJA 3,335,780.00 (DU N° 047-2020)

PIM 2020 10,337,628.00

Que, mediante Expedientes Internos N° 27417-2020, 27418-22020, 27420, 27417-2020 la Subgerencia de Recursos Humanos (SGRH) y la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) remiten requerimientos de obligaciones y pago del personal Empleado, Obrero y por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), así como por adquisición de equipo informático (servidor) para implementación de firmas digitales a cargo del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo hasta por la suma de **S/ 484,150.00 Soles** con carácter de prioritario; asimismo por REBAJA de MARCO PRESUPUESTAL efectuada por Decreto de Urgencia N° 047-2020 a la Actividad 5.005612 "DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES" hasta por el monto de **S/ 75,000.00 Soles** para pago de los Servicios de INSPECCIONES TECNICAS de SEGURIDAD en EDIFICACIONES y la Actividad 5.001078 "PROMOCION DEL COMERCIO" para las Actividades del CAMAL MUNICIPAL (E.I N° 27929-2020) por la suma de **S/ 140,800.00 Soles** que deben efectuarse con ingresos propios (RDR) por ser unidades orgánicas recaudadoras dentro del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, siendo necesario la incorporación de **S/ 699,950.00 Soles (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 SOLES)**, según Detalle:

Meta	Proyecto/ Actividad	Total
		09 RDR
0041	GESTION ADMINISTRATIVA	484,150.00
0015	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	75,000.00
0058	PROMOCION DEL COMERCIO - CAMAL MUNICIPAL	140,800.00
Sub total		699,950.00

Que, Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos" del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; numeral 50.1, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".



Que, el inciso c) del numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" de la directiva de Ejecución Presupuestal señala que "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL.

Que, las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2020 que aprueba el Presupuesto de Sector Público del Año 2020 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 699,950.00 Soles (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS:

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

2. Recursos Directamente Recaudados	:	S/	699,950.00
09. Recursos Directamente Recaudados	:	S/	699,950.00
1.3.2 Derechos y Tasas administrativas	:	S/	207,499.00
1.3.2.8.1.5 Guardianía – Depósito vehículos	:	S/	104,217.00
1.3.2.10.1.99 Otros Derechos administrativos	:	S/	103,282.00
1.3.2 Derechos y Tasas administrativas	:	S/	492,451.00
1.3.3.9.2.16 Servicios funerarios y de cementerio	:	S/	412,915.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza pública	:	S/	79,536.00
			=====

TOTAL INGRESOS:

S/. 699,950.00

EGRESOS:

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal	:	PPR 068 "REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"
Producto 3000734	:	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
Actividad 5.005612	:	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

¹ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.



Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/. 75,000.00

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 9001 : ACCIONES CENTRALES
Actividad 5.0000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 452,250.00
Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos No financieros": S/. 31,900.00

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Piiego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTO-APNOP
Actividad 5.0001078 : PROMOCION DEL COMERCIO
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/. 140,800.00
=====

TOTAL EGRESOS:

S/ 699,950.00

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI
 PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000659

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 06/10/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS P/ INCORPORACIÓN DE LA MAYOR PERCEPCIÓN EFECTIVA POR INGRESO PROPIOS (RDR) AL 3ER. TRIMESTRE 2020
 ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/10/2020
 DOCUMENTO: 102 | 318-2020-MPCP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0015 0068 3000734 5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0160879 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		75,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		75,000
5 GASTOS CORRIENTES		75,000
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		75,000
0041 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		484,150
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		484,150
5 GASTOS CORRIENTES		452,250
2.3.2 1.2.99 OTROS GASTOS		452,250
6 GASTOS DE CAPITAL		31,900
2.6.3 2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		31,900
0058 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		
Meta: 00001 - 0015006 CAMAL MUNICIPAL		140,800
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		140,800
5 GASTOS CORRIENTES		140,800
2.3.1 5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA		1,800
2.3.1.99.1 OTROS BIENES		90,000
2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		49,000
TOTAL:		699,950

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		699,950
1.3.2 8.1.5 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS		104,217
1.3.2 10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS		103,282
1.3.3 9.2.16 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO		412,915
1.3.3 9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA		79,536
TOTAL:		699,950



Exp. completo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR

08 OCT 2020

RECIBIDO

Hora: 1.25